



XXX REGATA "DÍA DEL POBLE DE MENORCA" TROFEO CONSELL INSULAR DE MENORCA

Cruceros RI
14 - 15 de enero de 2017
Anuncio de Regata



CONSELL INSULAR
DE MENORCA
www.e-menorca.org

1. ORGANIZACIÓN

La XXX Regata Día del Poble de Menorca – Trofeo Consell Insular de Menorca, será organizado por el Club Marítimo de Mahón.

2. LUGAR Y FECHAS

La XXX Regata Día del Poble de Menorca – Trofeo Consell Insular de Menorca se celebrará en aguas de Menorca los días 14 y 15 de enero de 2017.

3. REGLAS

3.1 La regata se regirá por:

El Reglamento de Regatas a Vela de la I.S.A.F.; Las Prescripciones de la Real Federación Española de Vela; El Reglamento Técnico de Cruceros y sus anexos; El Reglamento del IRC; Las Prescripciones de la RANC al RI; El Reglamento de Seguridad del ORC para Categoría 4; El presente Anuncio de Regatas; Las Instrucciones de Regata, que pueden modificar cualquiera de los apartados anteriores, excepto el (2º).

3.2 Se aplicará la Penalización de Giros de 720º prevista en las Reglas 44.1 y 44.2 del RRV.

3.3 Las Instrucciones de Regata serán entregadas el día 13 de enero de 2017. De existir alguna discrepancia entre el Anuncio y los Anexos prevalecerán estos.

4. PARTICIPANTES

4.1 Podrán participar en esta regata los barcos con Certificado RI valido para el año 2016.

5. ELEGIBILIDAD

Los participantes deben cumplir los requisitos de elegibilidad de la ISAF (Apéndice 2 reglamentación 19 del ISAF y Prescripciones de la RFEV a este Apéndice).

6. PUBLICIDAD

La regata está clasificada como de Categoría C, de acuerdo con el Apéndice 1 reglamentación 20 de la ISAF y las prescripciones de la RFEV a dicho Apéndice.

7. INSCRIPCIONES

7.1 Pre-inscripción:

7.1.1 Podrán participar en la XXX Regata Día del Poble de Menorca – Trofeo Consell Insular de Menorca aquellos barcos cuyos tripulantes posean la Licencia Federativa del año en curso.

7.1.2 Las inscripciones se formalizarán a través del formulario que aparece en la web del Club Marítimo de Mahón:

<http://www.clubmaritimomahon.com/actividades-deportivas/crucero/>, y deberán remitirse antes del 14 de enero de 2017

El Comité Organizador se reserva el derecho de admitir las inscripciones que se reciban después de la fecha límite indicada si, a su criterio, existen motivos que justifican el retraso;

7.2 Confirmación de inscripción:

7.2.1 El Registro de participantes, obligatorio, se realizará en la Oficina de Regatas del Club Marítimo de Mahón como sigue:

7.2.2 Cada patrón, deberá firmar personalmente el Formulario de Registro antes de las 9:30 horas del día 14 de enero de 2017;

El Registro queda condicionado a la presentación, antes de la hora señalada, de los siguientes documentos:

- Certificado válido RI 2016.
- Licencias Federativas de Deportista de ámbito estatal, habilitada por la RFEV 2017.

8. PROGRAMA

El programa de la XXX Regata Día del Poble de Menorca – Trofeo Consell Insular de Menorca es el siguiente:

| <u>FECHA</u> | <u>HORA</u> | <u>ACTO</u> |
|-------------------|-------------|-----------------------------|
| 14 enero, Sábado | 10,00 h. | Prueba (Mahón – Ciutadella) |
| 15 enero, Domingo | 10,00 h. | Prueba (Ciutadella – Mahón) |

El nº máximo de pruebas de la XXX Regata Día del Poble de Menorca – Trofeo Consell Insular de Menorca será de 2, de las cuales deberá completarse una para la validez del Trofeo.

9. PUNTUACION

Será de aplicación el Sistema de Puntuación baja, de acuerdo con el apartado 4.1 del Apéndice A del RRV.

10. CLASIFICACIONES

Habrà una clasificación, cuando proceda, para cada una de las clases establecidas, RI y Promoción.

11. SEGURIDAD

11.1 La seguridad de esta regata estará considerada como de Categoría 4ª, de acuerdo con las Reglas Especiales para Regatas de Alta Mar de la O.R.C.

11.2 Todos los barcos tendrán que estar equipados con una radio VHF con canal 9 y 72.

11.3 Será responsabilidad del armador o responsable de cada barco cumplir con las normas legales previstas para las embarcaciones de recreo, tanto con carácter general como en especial para su gobierno, despacho y seguridad.

12. RESPONSABILIDAD

Todos los que participan en la regata lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad.

El Comité Organizador o cualquier persona u organismo involucrado en la organización del evento, rechaza responsabilidad alguna por pérdidas, daños, lesiones o molestias que pudieran acaecer a personas o cosas, tanto en tierra como en mar, como consecuencia de la participación en las pruebas amparadas por este anuncio de regata.

Se llama la atención sobre la Regla Fundamental 4, DECISIÓN DE REGATEAR, de la Parte 1 del RRV que establece:

"Un barco es el único responsable de su decisión de tomar o no la salida o de continuar en regata."

Mahón, Diciembre de 2016